



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO**Administración provincial**

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Eugenio Modroño Alonso.

Audiencia Territorial de Valladolid.—
Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Diputación provincial de León****COMISION GESTORA****ANUNCIO**

No habiendo ingresado los obligados a satisfacer el arbitrio sobre producción de fuerza hidráulica las cuotas correspondientes al año 1931 según relación publicada en este periódico oficial el 21 de Abril, pasado; esta Comisión en sesión de 17 del corriente acordó prorrogar el período voluntario de ingreso de dichas cuotas hasta el 31 de Junio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Junio de 1932.—El Presidente, Mariano Miaja, El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Junio, a las diez, una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias para la mina de hulla llamada *Rosario Teresa*, sita en término de Quintana de Fuseros Ayuntamiento de Igüeña; hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente: con arreglo al mismo rumbo de la mina *Rosario*, núm. 8.684, se tomará como punto de partida la estaca número 7 de la demarcación de la citada *Rosario*, núm. 8.684 y desde ésta se medirán 700 metros al O., y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 100 al N., la 2.^a; de ésta 100 al E., la 3.^a; de ésta 100 al N., la 4.^a; de ésta 200 al E., la 5.^a; de ésta 100 al N., la 6.^a; de ésta 500 al E., la 7.^a; de ésta 300 al S., la 8.^a; de ésta 100 al O., la 9.^a, intestando con la citada mina *Rosario*, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.970. León, 15 de Junio de 1932.—Pío Portilla.

*** AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID****Presidencia**

Don Santiago Alvarez Martin, Presidente accidental de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno ha acordado declarar vacante el siguiente cargo de Justicia municipal: Juez de La Vecilla.

Los que aspiren a él presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que estimen oportunos, en el Juzgado de primera instancia correspondiente o ante el Decano de los mismos si hubiere más de uno, en el término de cinco días desde la inserción de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia respectiva, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de Mayo de 1931 previniéndose a los interesados lo determinado en el artículo 1.º del Decreto de 21 del propio mes.

Valladolid, 18 de Junio de 1932.—
Santiago Alvarez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Boñar

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 10 del corriente, acordó sacar a subasta el nombramiento de Encargado del servicio de limpieza de esta villa de Boñar, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta en las horas de oficina, bajo el tipo de 2.001 pesetas.

El pago de los servicios contratados se hará por meses vencidos.

La duración del contrato será de cuatro años, a partir de la fecha en que se haga la adjudicación.

La subasta se celebrará en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario de la Corporación, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el inmediato si resultase festivo, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas.

1.ª Los pliegos de proposición se formularán con arreglo al modelo que abajo se inserta, en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas, siendo desechada sin más trámites la proposición que, al abrirse el pliego, aparezca deficiente reintegrada. Juntamente con la proposición y dentro del sobre cerrado, se acompañará la cédula personal corriente del licitador.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado con residencia en La Vecilla.

3.ª Los pliegos cerrados de pro-

posición serán presentados a la mesa Presidencial dentro del plazo de media hora a contar del momento en que el Presidente de la subasta declare abierta la licitación; y una vez entregados, no podrán ser retirados por motivo alguno. Todo licitador puede presentar varios pliegos, bastando que en uno de ellos acompañe la cédula personal.

4.ª Si presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas, para el Ayuntamiento que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Modelo de proposición

D...., mayor de edad, vecino de...., habitante en la calle de...., número...., provisto de cédula personal de la tarifa...., clase...., número...., enterado de las condiciones de subasta para el nombramiento de Encargado del servicio de limpieza de la villa de Boñar, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio durante el tiempo expresado, por la cantidad (la cantidad se expresará en letra), ajustándose en un todo a lo preceptuado. Fecha y firma del proponente.

Boñar, 12 de Junio de 1932.—El Alcalde, M. Población.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Hallándose terminado el repartimiento de utilidades en sus dos partes personal y real para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, advirtiéndose que según lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, no admitiéndose las que no reúnan estas condiciones o se presenten fuera del plazo fijado.

Cimanes de la Vega, 20 de Junio de 1932.—El Alcalde, Martín Cadenas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordada por el Ayuntamiento como diligencia de desarrollo de los preceptos dimanantes del presupuesto ordinario para 1932, la provisión del cargo de Médico-tocólogo del Municipio con la dotación anual de 3.300 pesetas, se anuncia a concurso de méritos durante el plazo de treinta días hábiles, para que los solicitantes presenten sus instancias reintegradas en forma y documentadas con los justificantes que acrediten los requisitos determinados en las Reales órdenes de 11 de Diciembre de 1928 y 26 de Septiembre de 1929, por las que se rigen esta clase de nombramientos.

Ponferrada, 12 de Mayo de 1932.—
El Alcalde, M. Garnelo.

Ayuntamiento de San Emiliano

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 11 del corriente, acordó sacar a la subasta las reparaciones que en el presente año se habrán de llevar a efecto en la Casa Consistorial, sirviendo como tipo la cantidad de 1.115 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones a los veinte días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia también de un Concejal.

Los licitadores lo harán con arreglo al modelo de proposición y pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

San Emiliano, 14 de Junio de 1932.—
El Alcalde en funciones, Manuel Alonso Riesco.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado la Comisión Gestora de la Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales y cinco más, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen justas.

Izagre, 16 de Junio de 1932.—
El Alcalde, Germán Pastor.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Por el vecino de este Municipio, D. Germán Gutiérrez Gonzalez, ha sido solicitada de este Ayuntamiento la concesión a su favor de una parcela de terreno de 25 metros cuadrados de superficie, para edificar una casa, al sitio denominado «Las Lagunas», lindante con José Sánchez, de esta vecindad.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados hagan la oportuna reclamación durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo presentar dichas reclamaciones en esta Alcaldía.

Fresno de la Vega, 18 de Junio de 1932.—El Alcalde, Domingo Martínez.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Vacante la plaza de Recaudador de los repartimientos general de utilidades, arbitrio sobre la ganadería y el de los quiñones foreros del Monte y Chanas, para el año actual, se anuncia al público para su provisión con arreglo a las bases acordadas por este Ayuntamiento en sesiones del día 3 del pasado mes de Mayo y 16 del presente, las cuales podrán ser examinadas por los interesados en la Secretaría municipal hasta el día antes del señalado para la apertura de pliegos.

Los aspirantes a la recaudación presentarán sus instancias reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre hasta las diez horas por el reloj de esta villa del día 29 del mes actual, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento y con arreglo al modelo que al final se publica.

El expresado día 29 de este mes a las once horas, en la casa consistorial el Ayuntamiento procederá a la apertura de pliegos y adjudicará el servicio a la proposición más ventajosa y en caso de coincidir dos o más, se resolverá en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo entre los licitadores.

Laguna de Negrillos, 17 de Junio de 1932.—El Alcalde, Francisco Rivas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal corriente, clase, número, expedida en el se comprometo a realizar la cobranza de los repartimientos general de utilidades, arbitrio sobre la ganadería y el de los quiñones foreros del Monte y Chanas, para el año actual, por la cantidad acordada por el Ayuntamiento por los dos últimos citados repartimientos como premio y el (seis como máximo) por ciento de las cuotas personal y real asignadas a los contribuyentes incluidos en el repartimiento general de utilidades, obligándome a las demás condiciones acordadas por el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, en las sesiones de los días 3 de Mayo último y 16 de Junio actual, así como a depositar en metálico la cantidad exigida como fianza acordada en la última de dichas sesiones.

Fecha y firma del proponente.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Se halla expuesto al público por diez días en la Secretaría municipal el padrón de cédulas personales para el corriente año, durante cuyo plazo pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes incluidos en el mismo.

Valdevimbre, 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Wenceslao Alvarez.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Formada la rectificación del padrón municipal de habitante de este Municipio correspondiente al año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que sean justas.

Villamandos, 18 de Junio de 1932.—El Alcalde, Rodrigo Rodriguez.

*Ayuntamiento de
Láncara de Luna*

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa de Abellas, en los campos de aquel pueblo se apareció en el mes de Mayo último, un caballo, de las señas siguientes: pelo pardo, cerrado, alzada unas seis cuartas, tiene una estrella en la frente y es paticalzado del pie derecho y de éste cojea de antemano.

Lo que se publica a los efectos que determina el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Láncara de Luna, 16 de Junio de 1932.—El Alcalde, Celestino Fernández.

*Ayuntamiento de
Villadangos*

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito, durante el plazo de exposición y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos, 20 de Junio de 1932.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 16 de Junio de 1932.—El Alcalde, Matías Prieto.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Vacante la plaza de Inspector-Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento agrupado a estos efectos con el de Cimanes del Tejar, se anuncia a concurso de méritos para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que aparezca publicado en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo presentarán los aspirantes sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría municipal y demás documentos que se citan.

Municipios que integran el partido farmacéutico: Carrizo, Cimanes del Tejar.

Residencia del Farmacéutico: Carrizo.

Provincia: León.

Partido judicial: Astorga

Causa de la vacante: defunción.

Censo de población: 3.658.

Dotación por residencia y prestación de servicios sanitarios: 2.000 más el 10 por 100.

Número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal: 150.

Documentación: instancia, título o copia del mismo debidamente legalizada o documentos supletorios, certificado de buena conducta, cédula personal, cuantos documentos estimen acreditativos de méritos, certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

Carrizo, 3 de Junio de 1932.—El Alcalde, Emilio Alvarez Bardón.

Ayuntamiento de Reyero

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año 1931, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Reyero, 19 de Junio de 1932.—El Alcalde, Ildefonso de Ferrero.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hallándose confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año en curso, se expone al público por quince días en las Secretarías de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 14 de Junio de 1932.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Municipio, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, durante diez días, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Villafer, 17 de Junio de 1932.—El Alcalde, Francisco Chamorro.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Este Ayuntamiento de mi presidencia acordó anunciar vacante la plaza de Practicante de este Ayuntamiento con la dotación anual de 750 pesetas que percibirá del presues-

to municipal por trimestres vencidos, con la obligación de fijar su residencia en la capital de este Ayuntamiento; los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en el término de treinta días, acompañando a las mismas el título profesional o certificación del mismo, partida de nacimiento, certificación de la Dirección general de penales y certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

San Justo de la Vega, 17 de Junio de 1932.—El Alcalde, Lucio Abad.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 18 de Junio de 1932.—El Alcalde, Martín Carpintero.

Ayuntamiento de Garrafe

Según comunica a esta Alcaldía la vecina del pueblo de Matueca doña Froilana Colado, el día 28 de Mayo último, se apareció en su domicilio en unión de sus ganados un cabrito, de pelo castaño oscuro, señalado con una mosqueta en la oreja izquierda.

Lo que se hace público para conocimiento del que resultara ser el dueño puede reclamarle y recogerle una vez acreditado.

Garrafe, 20 de Junio de 1932.—El Alcalde, Cayetano Gutiérrez.

Ayuntamiento de Brazuelo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de veinte días, al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las cuentas municipales del año 1931.

Brazuelo, 15 de Junio de 1932.—El Alcalde, Isidro Calvo.

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un edificio para casa de Ayuntamiento, Juzgado municipal y oficina de Sanidad, se hace público para el que interese en contratar las obras puede presentarse en la Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde el en que apa-

rezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en donde se halla expuesto al público el pliego de condiciones con sujeción al que se ha de construir el edificio así como el plano o datos que suministrará la comisión nombrada al efecto.

Brazuelo, 14 de Junio de 1932.—El Alcalde, Isidro Calvo.

Ayuntamiento de Balboa

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1931, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Balboa, a 18 de Junio de 1931.—El Alcalde, José Brañas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Salio

Formado y aprobado el presupuesto ordinario del corriente año por esta Junta vecinal, se halla expuesto al público en casa del Presidente por un plazo de quince días, con objeto de admitir las reclamaciones que se presenten contra el mismo, advirtiendo que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Salio, 18 de Junio de 1932.—El Presidente, Sotero Cimadevilla.

Junta vecinal de Castrillo del Monte

Formado por esta Junta el proyecto de presupuesto vecinal de ingresos y gastos para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Castrillo del Monte, a 15 de Junio de 1932.—El Presidente, Leopoldo López.

ANUNCIO PARTICULAR

Se arriendan los pastos de la Dehesa de las «Mestajas» (Valcabado), Informes: Segundo Costillas, León.

P. P. 243

Imp. de la Diputación provincial